

La Secretaría de la CODER se permite referirse a la Solicitud de Acceso a la Información Pública SAI-230-2019, sobre la cual se proporciona la información siguiente:

***1 -Cantidad de solicitudes de asilo se ha recibido a través de la Comisión para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas en los últimos 5 años.***

Dado que la consulta está referida a los “últimos 5 años”, se atenderá a la literalidad de la misma, entendiéndose que es de esta fecha hacia atrás.

En ese sentido, se tiene que el número de solicitantes ante la Comisión, en el período comprendido del 27 de septiembre del año 2014 al 27 de septiembre del año 2019, **ascienden a 99 personas.**

A este respecto, es preciso aclarar que este dato está relacionado al número de solicitantes y no precisamente a la cantidad de solicitudes, ya que en algunos casos, las solicitudes se gestionan como grupo familiar.

***2 - Cantidad total de asilados en el país durante los últimos 5 años.***

El total de personas reconocidas con la condición de refugiado en el período comprendido del 27 de septiembre del año 2014 al 27 de septiembre del año 2019, **asciende a 25.**

***3 - Descripción del proceso a realizar para la definición si se otorga o no, la calidad de persona asilada en el país.***

El proceso está sustentado en la Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas y en el Reglamento de dicha ley. En ese sentido, se recomienda avocarse a dichos cuerpos normativos, en tanto son de acceso público.

***4 - Cantidad de personal asignado para el trámite y gestión de las solicitudes de Asilo recibidas.***

Actualmente se cuenta con 9 personas trabajando en el marco de la CODER, entre técnicos y directores, lo cual es así de acuerdo a la conformación de la Comisión.